



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de mayo de 2005

Núm. 208

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/000948** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978 5

Comisión de Interior

- 161/000951** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al centro penitenciario de Zuera (Zaragoza) 6

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/000944** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reversión al patrimonio municipal del solar en el que están instaladas las edificaciones del antiguo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de A Golada (Pontevedra) 6

Comisión de Fomento y Vivienda

- 161/000946** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificaciones del proyecto de obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante de Portas tramo I Portela-Portas 7

- 161/000947** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras 8

- 161/000950** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las modificaciones que pretende introducir el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Fomento, en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general 10

Comisión de Educación y Ciencia

- 161/000943** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al estudio de necesidades de hábitos saludables en relación con el deporte, para prevenir las enfermedades y favorecer la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía. 12

| | Páginas |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 161/000953 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al acceso del alumnado a las universidades de países con los que haya acuerdos de reciprocidad 13 |
| | Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales |
| 161/000942 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la viabilidad de establecer una renta general para toda la ciudadanía de pleno derecho 14 |
| 161/000955 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de juventud 16 |
| 161/000956 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la aprobación de fondos adicionales en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para compensar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas 17 |
| | Comisión de Industria, Turismo y Comercio |
| 161/000945 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de la línea de alta tensión que atraviesa el Ayuntamiento de Vila de Cruces (Pontevedra) 18 |
| 161/000949 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa 19 |
| | Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| 161/000952 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de cursos de formación específica para el trabajo en el mar y enseñanza de idioma para inmigrantes 20 |
| | Comisión de Sanidad y Consumo |
| 161/000954 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la equidad de la ratio de enfermería por cada 100.000 habitantes dentro del Sistema Nacional de Salud 20 |
| | Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| 161/000612 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a ampliar el listado de personas beneficiarias del régimen de indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales, a cooperantes y misioneros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 21 |
| 161/000662 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el objetivo de dedicar en el año 2008 el 10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral a proyectos de fortalecimiento institucional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 22 |
| 161/000754 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la lucha activa en el marco de la cooperación internacional para eliminar las agresiones a mujeres y niñas en el entorno del conflicto armado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 23 |
| 161/000820 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre programas de salud sexual y reproductiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 23 |
| 161/000826 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la organización de programas de acogimiento temporal de niños afectados por los recientes seísmos en Asia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 25 |

| | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 161/000867 | Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, para dar apoyo e impulsar los esfuerzos de investigación a favor de una vacuna preventiva contra el VIH/SIDA. <i>Aprobación</i> | 25 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

| | | |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 181/001000 | Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido del acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior conjuntamente con los de Trabajo y Asuntos Sociales y Justicia para impulsar la teleasistencia por GPS para víctimas de violencia de género | 26 |
| 181/001001 | Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido del acuerdo de colaboración alcanzado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Cuerpo de Policía Nacional para vigilar la existencia de vertidos contaminantes en la red de colectores de Málaga | 26 |

Comisión de Fomento y Vivienda

| | | |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 181/000999 | Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones del Ministerio de Vivienda en relación a incluir la accesibilidad dentro del código técnico de edificación | 27 |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

| | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 181/000993 | Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre forma en la que va a beneficiar a los trabajadores de la provincia de Málaga el Real Decreto-ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de formación continua | 27 |
| 181/000995 | Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre valoración del informe «Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a menores marroquíes y de los malos tratos sufridos» | 28 |
| 181/000996 | Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para garantizar que no se repitan en diversas comarcas catalanas los problemas derivados de la llegada de ciudadanos extranjeros sin documentación a la búsqueda de trabajos de temporada en el verano de 2005 | 28 |
| 181/000998 | Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre porcentaje en que se ha incrementado la cuantía de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y discapacidades de carácter indefinido no impeditivas para trabajar en el año 2005 | 28 |

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

| | | |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 181/000989 | Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de apoyar a los agricultores para que continúen dados de alta en el Régimen Especial Agrario en la provincia de Ourense | 29 |
| 181/000990 | Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), sobre financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los regadíos de A Limia (Ourense) | 29 |
| 181/000991 | Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre previsiones acerca de suprimir el certificado veterinario que se exige actualmente a los productores de ganado bovino | 30 |

| | Páginas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 181/000992 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), relativa a opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre si el Real Decreto aprobado el pasado 18 de marzo en Consejo de Ministros y por el que se modifica la normativa reguladora del sistema de gestión de cuota láctea, beneficia a los ganaderos de Galicia | 30 |
| 181/000994 Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Ramón Torres (GER-ERC), sobre posición que defenderá el Gobierno ante la nueva propuesta de marco financiero 2007-2013 y su afectación en la agricultura del Estado español | 31 |
| 181/000997 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Grau i Buldú (GC-CiU), sobre respeto de los criterios de objetividad para determinar la cuota media anual y la especificidad de las Comunidades Autónomas en sus políticas para la reestructuración del sector lácteo | 31 |
| PLANES Y PROGRAMAS | |
| 201/000002 Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005. <i>Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</i> | 31 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/000948

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la represión hacia los homosexuales con anterioridad a la promulgación de la Constitución de 1978, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, supuso un atentado a la dignidad de las personas homosexuales, dada la persecución

y humillación a las que fue sometido este colectivo, tras su promulgación y posterior aplicación.

Transcurridos 25 años de Democracia, creemos necesario poner en marcha los mecanismos necesarios de los que se dispongan para el resarcimiento moral de todos los homosexuales y, en especial, para aquellos que fueron sancionados con medidas de internamiento y rehabilitación por aplicación de la citada Ley. Todo ello tras un proceso de investigación y estudio, con las aportaciones del colectivo afectado, de la represión producida contra estos homosexuales con anterioridad a la entrada en vigor de la Constitución española de 1978.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que se logre desvincular del poder judicial todos aquellos expedientes que existan y se hubieran tramitado contra los homosexuales por aplicación de la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

2. Transferir estos expedientes a las Comunidades Autónomas que tengan competencias en materia de patrimonio histórico o, en su defecto, al patrimonio histórico del Estado; así como incluir en este traspaso toda la documentación que, sobre los expedientes de referencias, posean los centros penitenciarios o la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

3. Proceder a la destrucción en el Ministerio del Interior de todas las fichas policiales abiertas al amparo de la Ley 16/1970, de 4 de agosto, con la consiguiente desaparición de los antecedentes penales y policiales o cualquier otra referencia que derive de la aplicación de la mencionada Ley.

4. Articular las medidas necesarias para dar compensación moral y económica a las personas afectadas por la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000951

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al centro penitenciario de Zuera (Zaragoza).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al centro penitenciario de Zuera (Zaragoza) para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Muchas son las críticas que se vienen recogiendo durante los últimos meses sobre las carencias que se perciben, se mantienen y se incrementan en las instituciones penitenciarias del Estado.

Pero empieza a ser una constante las deficiencias que se producen con cierta frecuencia en el centro penitenciario próximo a la localidad zaragozana de Zuera. Desde un principio las dificultades han sido máximas para obtener un mínimo grado de satisfacción en cuanto a aspectos primordiales como la seguridad, el incremento de plantillas, tanto en funcionarios, como en sanitarios o educadores, traslados, custodias o el número razonable de presos.

Las irregularidades han venido siendo denunciadas no sólo por algunos grupos políticos de la localidad zaragozana donde se encuentra establecida la prisión, sino también por asociaciones y sindicatos, y más recientemente por distintas fuentes de la Guardia Civil que a través de los medios de comunicación han querido trasladar las permanentes carencias del centro penitenciario de Zuera.

A nadie le sorprenderá conocer que la prisión de Zuera triplica en la actualidad el número de internos desde su puesta en servicio, mientras que no se ha incrementado el número de efectivos de la Guardia Civil, provocando que en muchas ocasiones queden perjudicados determinados servicios básicos como la seguridad y los traslados.

Mientras todo esto sucede, la falta de presupuestos, determinados módulos sin ocupar, la falta de programas de actuación y lucha contra las drogas, los frecuentes conflictos entre internos, la transferencia de la educación penitenciaria a la Comunidad Autónoma o la modificación de la capacidad operativa en el centro penitenciario son problemas que siguen sin resolverse.

Es cierto que la Directora General de Prisiones se reunió con las organizaciones sindicales del centro el pasado 14 de junio de 2004. Pero es también cierto que, hasta la fecha y visto el desarrollo de los acontecimientos, todo parece seguir igual en cuanto a los compromisos adquiridos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular desea presentar la siguiente

Proposición no de Ley para su debate en Comisión

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a corregir, mejorar y dotar los servicios de protección, custodia y seguridad de presos del centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), incrementando, durante los dos próximos años, el número de agentes destinados a tales labores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000944

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la reversión al patrimonio municipal del solar en el que están instaladas las edificaciones del antiguo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de A Golada (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda, Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a reversión al patrimonio municipal del solar en el que están instaladas las edificaciones del antiguo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de A Golada, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde que en el año 1980 la Administración central del Estado suprimiera el cuartel de la Guardia Civil en el municipio de A Golada, provincia de Pontevedra, las instalaciones en el que estaba ubicado no tienen ningún uso dado que los edificios fueron en aquel momento desalojados.

En el año 1991 y por acuerdo municipal, el ayuntamiento se dirige a la Administración central solicitando la reversión o retrocesión de manera gratuita al patrimonio municipal del solar en el que se encuentran las edificaciones que en su momento dieron servicio al cuartel, ya que además de la falta de uso de las mismas este solar fuera cedido gratuitamente a la Administración Central por acuerdo plenario municipal del 15 de noviembre de 1950.

Desde ese año 1991 fueron varias las ocasiones en que la Administración local se dirigió a la central en demanda de la reversión municipal de la parcela. Hasta

el momento desde la Administración central no tuvo una respuesta positiva, aunque nunca dio, desde nuestro punto de vista, argumentos sólidos para justificar esta postura.

Dado que con fecha 12 de enero de 2005 la corporación local de A Golada vuelve a aprobar por unanimidad la solicitud de cesión gratuita al patrimonio municipal de los terrenos donde se ubican los edificios del antiguo cuartel de la Guardia Civil, para la construcción en los mismos de un centro socio-cultural, del cual carece este ayuntamiento.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Considerar la solicitud del Ayuntamiento de A Golada, aprobada por su corporación local, de cesión gratuita al patrimonio municipal del terreno donde se ubica el edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil, para poder construir en el mismo un centro socio-cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000946

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a modificaciones del proyecto de obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante de Portas tramo I Portela-Portas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificaciones al respecto del proyecto de obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante de Portas tramo I Portela-Portas para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En las obras del Eje Atlántico de Alta Velocidad, variante de Portas tramo I Portela-Portas se están observando modificaciones al respecto del proyecto aprobado en mayo de 2002 en el que la construcción del trazo de vía entre el P.K. 7+819 a 8+241, se preveía sobre pilastras mientras que la obra que se está llevando a cabo actualmente es la construcción de un muro que permita sustituir las pilastras por un terraplén.

Por parte de las administraciones locales y vecinos se desconocen las razones de este cambio, existiendo una gran preocupación por las dificultades que supone para la comunicación entre las parroquias de Portas y Lantaño que sólo podrán tener acceso a través de un único paso inferior construido a unos 300 metros del tramo Portas-Vilagarcía así como para el desagüe de las riadas habituales por los desbordamientos del río Umia.

Por otro lado, en el proyecto aprobado en mayo de 2002 se contempla la construcción de pistas paralelas a ambos lados —del «viaducto» inicialmente en el proyecto o del «terraplén» actualmente en construcción— que, de llevarse a cabo esto último, serán de poca utilidad para la comunicación entre las parroquias antes mencionadas y la de Godos, ésta, en el ayuntamiento de Vilagarcía. La división que hace, necesariamente, del territorio el trazado del Eje Atlántico debería ser considerado de tal manera que se perjudicara lo menos posibles a los vecinos de la zona así como al futuro desarrollo económico de la misma que, de escatimar las inversiones que se hagan en estas obras, pueden convertirla en una zona despoblada.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Considerar la construcción sobre pilastras, como inicialmente estaba previsto, el trazado del Eje Atlánti-

co entre el P.K. 7+819 al 8+241, facilitando el paso inferior sin limitaciones a los vecinos de las parroquias de Portas y Lantaño en el ayuntamiento de Portas.

— Considerar la construcción de un puente sobre el río Umia para comunicar las parroquias de Godos y Lantaño uniendo las pistas laterales previstas al trazado del ferrocarril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000947

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre el nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El hecho insular es, sin lugar a dudas, una característica fundamental tanto para entender la realidad de las islas como a la hora de planificar el futuro territorial, económico y ambiental. Este hecho ha sido reconocido en distintas normas legales, hasta el punto en que la Constitución en su artículo 138.1 reconoce la singularidad del hecho insular. De la misma manera el Estatuto de Autonomía de les Illes Balears insiste de forma constante en este hecho.

Por otra parte, en el año 1998 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley del Régimen Especial de las Islas Baleares donde se plantea la problemática generada por las limitaciones territoriales, el impacto del turismo, la escasez de recursos naturales y su relación con el hecho insular. Igualmente, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, establece en su Disposición adicional cuarta lo siguiente:

Aunque las competencias de carreteras están transferidas todas ellas a la Comunidad Autónoma, que a su vez las ha transferido a cada consejo insular respectivo, la realidad es que la falta de financiación histórica ha hecho que el Gobierno central recupere «de facto» las competencias vía la firma de Convenios.

Precisamente el 12 de marzo de 2004, el Consejo de Ministros autorizó la firma del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears para financiar una serie de obras de construcción de autopistas y autovías, además de otras carreteras, variantes, rondas y desdoblamientos. Todos estos proyectos iban a suponer un consumo de territorio espectacular; afectaban considerablemente a espacios naturales, algunos de los cuales atraviesan zonas rurales muy bien conservadas; y, sobre todo, condicionaban un tipo de movilidad y una planificación del territorio insostenibles a corto plazo. Cabe destacar que dichos proyectos han despertado un rechazo social extraordinario, concretado en la presentación de más de 22.000 alegaciones contrarias a estos proyectos y más de 21.000 firmas. Todo ello finalizó con una manifestación por las calles de Palma que congregó a más de 50.000 personas, convirtiéndose en la más grande movilización reivindicativa de la historia de Mallorca. También en Eivissa el rechazo ha sido muy amplio, con un gran número de movilizaciones que incluyeron una manifestación de más de 10.000 personas.

El Gobierno actual, debido a la vulneración del convenio por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma canceló su vigencia, anunciándolo la Ministra de Fomento en el Pleno del Congreso el pasado 1 de diciembre de 2004.

Recientemente el Gobierno ha propuesto un nuevo convenio (con fecha de 8 de marzo) que aumenta la financiación pero mantiene un grado de indefinición que no garantiza que las obras a financiar por el Estado sean consecuentes con la deseable planificación

ambiental y mantiene unos proyectos que suscitan una importante oposición ciudadana. Nuestro grupo parlamentario considera que las obras a financiar y a ejecutar por el Ministerio de Fomento (como recoge la cláusula tercera de la propuesta de convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears en materia de carreteras) deben ser consecuentes con el compromiso del desarrollo territorial sostenible y con el cumplimiento de los acuerdos de Kyoto —que obligan a desincentivar el tráfico en vehículo privado—, entre otros.

En este sentido consideramos que, dada la amplia indefinición que tienen determinados apartados, el nuevo convenio debe incluir nuevas cláusulas que garanticen el cumplimiento de determinadas reclamaciones locales como la cancelación del segundo cinturón de Palma, la imposición de condiciones a los proyectos de nuevo acceso al aeropuerto de Eivissa i de desdoblamiento de la carretera Eivissa-Sant Antoni, la potenciación en todas las islas del transporte público, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente en lo que se refiere a planificación.

Cabe apuntar que nuestro grupo celebra el aumento de financiación y en este sentido apuntamos que, en todo caso, la reconsideración de los proyectos no debe reducir las asignaciones económicas previstas para proyectos relacionados con el transporte en las islas Baleares.

Por estos motivos, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que en la redacción del nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears en materia de carreteras se incluyan las siguientes enmiendas y cláusulas:

1. La actuación “Accesos y Variantes a Palma” del Anejo I quedará redactada con el siguiente texto:

“Se diseñará previo estudio de movilidad que permita definir su diseño en base a la obtención de una funcionalidad adecuada y considerando en cualquier caso el carácter urbano de la obra. En esta inversión se descartará la construcción de vías de gran capacidad.”

2. Añadir una cláusula con el siguiente texto:

“Las actuaciones y dotaciones presupuestarias previstas en el presente convenio quedan condicionadas a la retirada de los proyectos que tiene elaborados en la actualidad el Govern de les Illes Balears para las siguientes vías:

- Nuevo acceso al aeropuerto de Eivissa.
- Desdoblamiento de la carretera Eivissa-Sant Antoni.”

3. En el Anejo I, cuando se hace referencia a las actuaciones “Nuevo acceso aeropuerto (40-IB-3060) Ibiza” y “Desdoblamiento Ibiza-San Antonio, Ibiza”, eliminar las cantidades presupuestadas e incorporar la expresión “Pendiente de nuevo proyecto”.

4. Añadir una cláusula con el siguiente texto:

“En el caso de que finalmente no se lleven a cabo inversiones en carreteras de gran capacidad, y en este caso las necesidades presupuestarias en materia de infraestructuras viarias se vea reducida, las dotaciones presupuestarias previstas se mantendrán y podrán destinarse a mejoras en la red pública de transporte, consignando partidas para estudios destinados específicamente a este fin en cada una de las islas, los cuales, en el caso de Mallorca, concederán una especial relevancia a la red ferroviaria”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000950

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las modificaciones que pretende introducir el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Fomento, en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las modificaciones que pretende introducir el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Fomento, en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, establece en su capítulo IV, sección III, artículo 27, las bonificaciones de aplicación en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla por razón de las circunstancias de alejamiento y de insularidad que les son propias.

En concreto, la Ley 48/2003 establece las siguientes bonificaciones por circunstancias de alejamiento e insularidad:

1. A los buques de pasajeros en régimen de transporte y a los buques de mercancías que presten un servicio entre puertos de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla y los de la Unión Europea: un 50%. En los puertos peninsulares sólo será de aplicación esta bonificación cuando más de la mitad de las toneladas de mercancía cargada y descargada corresponda a mercancía que sea embarcada o desembarcada en los puertos insulares, de Ceuta o de Melilla. Esta bonificación no será de aplicación en los puertos insulares, de Ceuta y de Melilla, a aquellos buques en los que más de la mitad de la mercancía cargada y descargada lo sea en régimen de tránsito marítimo o trasbordo.

2. A los buques de pasajeros en régimen de transporte y a los buques de mercancías que presten un servicio entre puertos de un mismo archipiélago: un 80%.

3. A los pasajeros en régimen de transporte y a los vehículos en régimen de pasaje entre un puerto de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla y uno de la Unión Europea: un 60%.

4. A los pasajeros en régimen de transporte y a los vehículos en régimen de pasaje entre puertos de un mismo archipiélago: un 80%.

5. A las mercancías transportadas en buques que presten un servicio entre puertos de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla y los de la Unión Europea: un 40%. En los puertos peninsulares sólo será de aplicación esta bonificación a la mercancía que tenga origen o destino en los puertos insulares, de

Ceuta o de Melilla. Esta bonificación no será de aplicación en los puertos insulares, de Ceuta y de Melilla, a la mercancía que se encuentre en régimen de tránsito marítimo o trasbordo.

6. A las mercancías transportadas en buques que presten un servicio entre puertos de un mismo archipiélago: un 80%.

7. A los envases, embalajes, contenedores, cisternas u otros recipientes o elementos que tengan o no el carácter de perdidos o efímeros y que se utilicen para contener las mercancías en su transporte, así como a los camiones, a los remolques y semirremolques que, como tales elementos de transporte, se embarquen vacíos en puertos de las Islas Baleares, de las Islas Canarias, de Ceuta o de Melilla con destino a puertos de la Unión Europea: un 70%.

8. En los puertos peninsulares será de aplicación esta bonificación a los citados elementos de transporte cuando hayan sido embarcados en los puertos insulares, de Ceuta o de Melilla.

Así mismo, la Ley 48/2003 establece en su disposición adicional vigésima un régimen económico y de prestación de servicios en los puertos insulares de interés general en cuanto al tráfico interinsular con el fin de contribuir a la integración de los mercados de los archipiélagos balear y canario y a la cohesión territorial de los mismos. Para ello, la Ley ordena que en el plazo de seis meses (que el Gobierno socialista ha incumplido manifiestamente) se aprobará reglamentariamente el régimen económico específico y de prestación de servicios en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular en cada archipiélago.

Dicha normativa determinará con arreglo a esta Ley las medidas oportunas que favorezcan la reducción de costes y la fluidez en este tipo de tráfico. En especial se deberán alcanzar entre otros los siguientes objetivos:

— Simplificación y, cuando proceda, eliminación de los trámites administrativos en los puertos insulares de interés general.

— Establecimiento de infraestructuras portuarias dedicadas específicamente a la navegación interinsular.

— Aplicación de bonificaciones adicionales de hasta el 100 por 100 a las previstas en la ley por razón de las circunstancias de alejamiento y de insularidad sobre las tasas que gravan el pasaje y las mercancías cuando se trate de tráfico marítimo interinsular, con cargo a las reducciones contempladas en los artículos 10 y 13 en los porcentajes de aportación de las Autoridades Portuarias situadas en las regiones insulares a Puertos del Estado y al Fondo de Compensación Interportuario.

Los parámetros o elementos de cuantificación de esta bonificación adicional serán la clase de mercancía, el tipo de tráfico, en especial los destinados al transporte de pasajeros y vehículos en régimen de

pasaje y al abastecimiento de las islas así como los que sean especialmente sensibles para la economía regional, y la utilización de infraestructuras portuarias dedicadas específicamente a la navegación interinsular.

— Coordinación, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, apartado 5, de esta Ley con las autoridades autonómicas en los procesos de planificación de los puertos de interés general.

— Reducción de costes en la prestación de servicios portuarios.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular ha tenido conocimiento del borrador del anteproyecto de ley de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, que ha elaborado el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Fomento.

En el borrador del anteproyecto de ley de modificación de la Ley 48/2003 se suprimen todas las bonificaciones de aplicación en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla por circunstancias de alejamiento e insularidad anteriormente indicadas, a excepción de las contenidas en los apartados 3 y 4. Así mismo se deroga expresamente la disposición adicional vigésima y por tanto todo el régimen económico y de prestación de servicios en los puertos insulares de interés general en cuanto al tráfico interinsular.

El Grupo Parlamentario Popular considera que la supresión de las bonificaciones de esta naturaleza recogidas en los puntos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 encarecerá sustancialmente el transporte de pasajeros y mercancías en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que por su situación geográfica son territorios altamente dependientes del transporte marítimo, lo que a la postre repercutirá negativamente en el Índice de Precios al Consumo y en los ciudadanos de estos territorios.

Así mismo, el Grupo Parlamentario Popular considera que la derogación del régimen económico específico en cuanto al tráfico interinsular constituye un gravísimo retroceso para la economía canaria en cuanto que se hacen desaparecer los objetivos establecidos en la Ley 48/2003 de simplificación y, cuando proceda, eliminación de trámites administrativos, establecimiento de nuevas infraestructuras portuarias dedicadas a la navegación interinsular, aplicación de bonificaciones adicionales, coordinación con la Administración Autónoma en los procesos de planificación de los puertos de interés general y reducción de costes en la prestación de servicios portuarios. Lo anterior significa un grave quebranto para la integración de los mercados balear y canario y para la cohesión territorial de los archipiélagos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Al mantenimiento en el anteproyecto de ley de modificación de la Ley 48/2003 de la totalidad de las bonificaciones vigentes por circunstancias de alejamiento e insularidad en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, de acuerdo a lo establecido en Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

2. A cumplir sin más demora con el mandato legal y aprobar reglamentariamente, previo informe de las Comunidades Autónomas Balear y Canaria el régimen económico específico y de prestación de servicios en los puertos insulares de interés general en lo que respecta al tráfico marítimo interinsular en cada archipiélago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000943

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al estudio de necesidades de hábitos saludables en relación con el deporte, para prevenir las enfermedades y favorecer la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia, relativa al Estudio de necesidades de hábitos saludables en relación con el Deporte, para prevenir las enfermedades y favorecer la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía.

Exposición de motivos

La actividad física y el deporte constituyen uno de los fenómenos más relevantes, en muchos sentidos, desde el punto de vista sociológico en la sociedad contemporánea. Ésta, cada vez más, es consciente de la complejidad del concepto de deporte, de su carácter multidisciplinar y, por tanto, de su transversalidad.

Los poderes públicos han de procurar, en materia de deporte, favorecer el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, fomentarlo como un factor de bienestar social, integración y calidad de vida y como transmisor de valores democráticos y educativos.

La actividad física y deportiva que, de forma individual o en grupo, desarrolla un gran número de ciudadanos, en muchos casos de manera informal, es uno de los rasgos característicos que comparten hoy las sociedades más prósperas y desarrolladas de nuestra época.

Los cambios producidos en las prácticas físico-deportivas se corresponden con el cambio más general hacia la personalización y diversificación de los intereses en las actividades de tiempo libre y ocio que se vienen produciendo en las sociedades más avanzadas. Por eso continúa siendo tan sugerente la propuesta de concebir el deporte contemporáneo como un sistema abierto, esto es, un sistema social al que se van incorporando nuevas prácticas y nuevas concepciones que relativizan las correspondientes al deporte tradicional federado.

A grandes rasgos se podría afirmar que el deporte profesional se viene desarrollando cada vez más a impulsos del conocimiento científico-tecnológico, mientras que el deporte popular o para todos, realizado individual o grupalmente por personas de cualquier edad y condición social, se desarrollaría a impulsos de la búsqueda de la realización personal y la salud.

La práctica habitual de uno o más deportes y la realización de actividades físicas regulares son también uno de los hábitos saludables que más inciden en la calidad de vida, la autonomía y la confianza de las personas a la hora de afrontar retos del más diverso tipo en las distintas etapas de la vida.

El artículo 43.3 de la Constitución Española dice textualmente: «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el Deporte. Asimismo facilitará la adecuada utilización del ocio».

Resulta evidente que el deporte mejora y beneficia la salud de los ciudadanos/as, previniendo una serie de patologías médicas.

La evolución de la actividad física en las sociedades avanzadas ha sido constante; en la actualidad el ejercicio físico se inicia desde muy pronta edad y se alarga durante toda la vida.

Para llevar a cabo esta línea de deporte saludable es necesaria la difusión de hábitos saludables de vida y alimentación y el impulso de actuaciones en el ámbito de la prevención de la salud del practicante del deporte, bien sea aficionado o profesional.

Estos hechos requieren que la Administración realice los estudios necesarios para incidir y aumentar hábitos saludables en relación con el deporte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización, a través del Consejo Superior de Deportes, de un estudio de necesidades de hábitos saludables en relación con el deporte para prevenir las enfermedades y favorecer la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—**Agustín Jiménez Pérez**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000953

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al acceso del alumnado a las universidades de países con los que haya acuerdos de reciprocidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al acceso del alumnado a las universidades de países con los que haya acuerdos de reciprocidad, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

La pertenencia de nuestro país a la UE y la propuesta de nueva Constitución, recientemente ratificada por la ciudadanía española, así como el Espacio Europeo de Educación Superior que se configura en un ámbito aún mayor que el de la UE, hacen necesaria la homologación de los procedimientos de acceso a las universidades.

Por otra parte, la libre circulación de ciudadanos que implica la integración en esas áreas junto a una convalidación más ágil para el ingreso en las universidades de otro país, son aspectos que demandan una solución rápida de los poderes públicos.

El proceso de debate abierto para la reforma del sistema educativo español ha traído algunas voces contrarias a las soluciones propuestas, con la objeción de que el alumnado no tendría un acceso a los sistemas educativos de otros países.

Por el contrario, el artículo 38.5 del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación establece un procedimiento para conseguir esa homologación en el acceso a la Universidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su debate en Comisión de Educación y Ciencia la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las acciones para favorecer el acceso de los alumnos de nuestro sistema educativo, en condiciones de reciprocidad, a las universidades de otros países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Raimundo Benzal Román**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000942

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la viabilidad de establecer una renta general para toda la ciudadanía de pleno derecho.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de su diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde hace algunos años se ha ido instalando en el centro de la opinión pública la idea de que el desarrollo y el crecimiento económico de la mayoría de los países occidentales es un hecho irrefutable e irreversible y que la liberalización y la globalización económicas han sido las responsables del fin de las crisis y del inicio de una nueva era, en la que la plena ocupación y el control de la inflación serán realidad.

Pero la realidad ha demostrado que, si bien es cierto que durante la última década los países más desarrollados han registrado crecimientos importantes, las desigualdades entre regiones han aumentado al mismo tiempo que las sociedades de los países ricos han visto

cómo la pobreza de sus capas menos privilegiadas aumentaba y cómo el bienestar se repartía de manera cada vez más injusta. A principios de 2005 están en el orden del día grandes recortes de las prestaciones de muchos Estados de bienestar europeos.

Si definimos el umbral de la pobreza como el 50 por ciento de la renta por cápita, por debajo de la cual se considera que una persona es pobre, hoy la Unión Europea tiene un 15 por ciento de su población en una situación de pobreza, un porcentaje igual al de Catalunya y un poco inferior al del conjunto del Estado español (20 por ciento). Así, en el territorio del Estado hay alrededor de ocho millones de personas pobres, un porcentaje de la población que se ha mantenido constante a lo largo de los 20 años. Durante este tiempo las coyunturas económicas han variado, pero no ha variado la proporción de población que vive por debajo del umbral de la pobreza. No estamos, pues, ante un fenómeno social más o menos pasajero.

Esta situación de pobreza no ha experimentado una mejora significativa como consecuencia de las políticas sociales y laborales practicadas, ni con los instrumentos legislativos aprobados a tal efecto. Es más, a diferencia de estados como el Reino Unido, Francia, Bélgica, Italia o el propio Estado español, en Catalunya la pobreza ha aumentado. Y a este hecho, es necesario añadir la baja efectividad que tienen en Catalunya el sistema de transferencias de la Seguridad Social como mecanismo de prevención de la pobreza. En Catalunya, como ocurre en Grecia, sólo el 50 por ciento de las familias del sistema que eran pobres antes de recibir las transferencias del sector público han podido dejar la pobreza gracias a estas actuaciones.

Tanto la Constitución Española, en su artículo 9, como el Estatuto de Autonomía de Catalunya, en el artículo 8, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en su artículo 9 y el Estatuto de Autonomía del País Valencià (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio), en su artículo 2, establecen la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, así como para remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y en consecuencia requiere avanzar en la lucha por la erradicación real de la pobreza en la que vive una parte importante de la sociedad.

Las prestaciones y subsidios condicionados al hecho de tener que trabajar o para encontrarse en una determinada situación socioeconómica, propios del actual estado del bienestar, en tanto que incompatibles con el trabajo remunerado inciden en el mercado laboral de forma diversa y, en algunos supuestos, de forma negativa, favoreciendo el trabajo no declarado y desincentivando especialmente el trabajo a tiempo parcial.

Resulta necesario, pues, constatar que el actual sistema de prestaciones económicas condicionadas, a pesar que ha contribuido, y contribuye, a paliar parcial-

mente la falta de ingresos económicos en situaciones de desempleo y/o imposibilidad de trabajar, es insuficiente para resolver la situación de pobreza en la que malvive una importante parte de nuestra población, y por eso es necesario replantear la actual política de prestaciones y subsidios económicos condicionados para intentar hacer frente y resolver esta situación de pobreza. Conjuntamente a la situación descrita, la precariedad laboral continúa siendo muy elevada y el descontento con el trabajo remunerado también está muy extendido (causa, como es bien sabido y como remarcan muchos expertos, de grandes ineficacias laborales y económicas). Estas tres realidades —pobreza, precariedad y descontentamiento laboral— forman el substrato de la propuesta que a continuación se especifica.

Pero hay que tener presente otras consideraciones. El trabajo ha sido considerado hasta los años sesenta equivalente a trabajo asalariado o remunerado en el mercado. En otras palabras, el trabajo relacionado con la producción.

El trabajo asalariado es un subconjunto del trabajo remunerado en el mercado. El trabajo asalariado es una forma de trabajo, muy importante, ciertamente, pero sólo una forma de trabajo. El hecho de considerar que el trabajo asalariado es la única forma de trabajo significa estipular que otras actividades, como por ejemplo el trabajo doméstico y de cuidado de los otros o el trabajo voluntario no remunerado, no lo son. En realidad, si el trabajo asalariado o por cuenta de otro fuese la única actividad que estuviese incluida exclusivamente en la definición de trabajo, eso comportaría la injustificada afirmación según la cual en el espacio económico español habría actualmente entre un 35 por ciento y un 40 por ciento de personas «trabajando». De aquí se podría continuar infiriendo que el 60 ó 65 por ciento restante «no trabaja». La valoración social de los trabajos no remunerados en el mercado está aumentando en los últimos años. El hecho que la Mesa del Parlament de Catalunya admitiese a trámite, en el mes de marzo de 1997, una proposición no de ley sobre la medida y la valoración cuantitativa del trabajo no asalariado de las mujeres y de los hombres en Catalunya (Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya, 10-3-1997) es un indicio.

Esta Proposición no de Ley fue adoptada por la Comisión Política Social de este Parlamento el 14 de abril de 1997, que resolvió que el Parlament de Catalunya instase al Gobierno a:

«Continuar la participación en los fóruns y las instituciones permanentes para proseguir la adopción de metodologías específicas de medida cuantitativa y de valoración económica del trabajo no asalariado en Catalunya.»

«Continuar efectuando la producción y el seguimiento periódico de la información y promover la elaboración de estudios para la valoración efectiva del trabajo no asalariado a partir de los datos resultantes de la aplicación de las metodologías existentes y de las

que se puedan adoptar, para poder tenerlas en cuenta en la planificación de políticas generales orientadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres» (Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya, 28-4-1997).

Hay buenas razones para pensar que la tipología del trabajo se puede dividir en trabajo con remuneración en el mercado, trabajo doméstico y de cuidado de los otros, y trabajo voluntario. El trabajo con remuneración en el mercado recibe a veces el nombre de ocupación. Más allá de las palabras, se quiere alcanzar la actividad que permite acceder a una fuente de renta, que será: un salario, si el receptor es una persona con empleo dependiente de otra; un beneficio, si lo recibe una persona propietaria de medios de producción; y una pensión, si la persona ya se ha retirado de la actividad laboral remunerada.

El trabajo doméstico, también denominado reproductivo o de cuidado de otros, tiene muchas definiciones. A pesar de todo, hay unas constantes en todas las definiciones que podemos encontrar que aluden a la actividad realizada en la casa, a las tareas de atención y cuidado de los menores y de los ancianos de la casa, etcétera.

Por trabajo voluntario se tiene que entender la ocupación del tiempo propio en actividades dedicadas a los otros sin remuneración y que no forman parte del trabajo en el ámbito privado y doméstico. El trabajo voluntario alcanza campos tan diversos como el de los servicios sociales, la asistencia sanitaria, la educación, la solidaridad con la población pobre, la reinserción laboral de los presos, el asesoramiento a mujeres maltratadas y la atención de enfermos de SIDA, entre otros.

Los trabajos mencionados, con remuneración en el mercado, doméstico, de cuidado de otros y voluntario, son trabajos necesarios para el funcionamiento de nuestra sociedad y esta constatación impregna cada vez más nuestro tejido social.

Pero actualmente, muchas personas no tienen la libertad real de escoger entre los tres tipos de trabajo mencionados.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, se propone el establecimiento de una Renta Básica de Ciudadanía definida como un ingreso económico pagado por el sector público a cada ciudadano y ciudadana de pleno derecho, incluso en el caso que no quiera trabajar remuneradamente, independientemente de otras posibles fuentes de renta que pueda poseer y sin importar con quién conviva. La cuantía de esta Renta Básica de Ciudadanía que quiere establecer la presente Proposición de Ley siempre estará por encima del umbral de la pobreza y sus principios serán terminar con la pobreza, evitar la estigmatización de aquella parte de la población que tiene que demostrar su incapacidad para obtener recursos a fin de acceder a un determinado subsidio, e incrementar el grado de autonomía, el aumento de la libertad real «de buena parte de la población en sus elecciones de participación en el mercado de traba-

jo y la racionalización del sistema de prestaciones sociales.

La creación de esta Renta Básica de Ciudadanía, en tanto que comporta una modificación en profundidad del actual sistema de protección pública, requiere tomar medidas de carácter legal, fiscal, económico-financiero y de gestión que necesariamente tienen que ser tenidas en cuenta a la hora de promulgar la ley que establece la Renta Básica, así como los regímenes transitorios imprescindibles.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar estudio sobre la viabilidad de establecer por parte de los poderes públicos, y en virtud de desarrollar derechos establecidos en la Constitución Española y en la Constitución Europea, una renta general para toda la ciudadanía de pleno derecho, sin menoscabo de las otras rentas fruto del trabajo remunerado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000955

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de juventud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de juventud.

Antecedentes

Algunas Comunidades Autónomas, como Catalunya, han asumido las competencias exclusivas en materia de Juventud y son estas las que han trabajado para impulsar la acción política hacia el ámbito juvenil, estableciendo herramientas para planificar, definir, impulsar y coordinar las políticas públicas en materia de juventud.

El Estatuto de Autonomía de Catalunya, en su artículo 9, atribuye a la Generalitat competencias exclusivas en materia de Juventud y que ha sido aplicada desde el primer momento: la Generalitat provisional creó en 1979, a través de Decreto, el Consejo Nacional de Juventud de Catalunya para estimular la participación y promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural; el año 1985 se aprobó la ley para la regulación del Consejo de Juventud de Catalunya y el año 1999 se inició la redacción de un Plan de Juventud, presentado el año 2001 como Plan Nacional 2002-2010.

El Plan Nacional de Catalunya 2002-2010 es un Plan consensuado con las fuerzas políticas del Parlamento de Catalunya, con la intensa participación del Consejo Nacional de Juventud de Catalunya y una relación continuada con las entidades municipalistas, con una valoración positiva de todas ellas.

De esta forma, el papel del Plan Nacional de Juventud de Catalunya fue pionero en incorporar las políticas impulsadas en el Consejo Europeo de Lisboa, integrando la gestión de los nuevos retos a partir de una nueva dimensión de las políticas sociales y de las Administraciones Públicas.

El 21 de diciembre de 2004, el Congreso de los Diputados rechazó una Proposición no de Ley para la realización de un Nuevo Plan de Juventud, aunque el Gobierno ha decidido continuar con el proceso de ela-

boración del Plan de Juventud 2005-2008 sin la participación de las Comunidades Autónomas y parte de la sociedad civil organizada, como el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya.

El Plan de Juventud que elabora el Gobierno se estructura en diversas áreas (emancipación: empleo y vivienda, participación, convivencia y diversidad, hábitos de vida saludable y medio ambiente, ocio, cultura y tiempo libre, formación) que actúan en competencias transferidas a las Comunidades Autónomas y, por tanto, no se respeta la distribución constitucional de las competencias ni los Estatutos de Autonomía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales insta al Gobierno a:

1. Respetar las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas en materia de juventud, que así lo recojan sus Estatutos de Autonomía.

2. Detener la redacción de los anteproyectos de Ley en materias de juventud, como el «Estatuto de la Juventud» y el actual Plan de Juventud que elabora el Injuve.

3. Iniciar un proceso de colaboración con las Comunidades Autónomas para elaborar las directrices básicas de actuación de la Administración General del Estado en materia de juventud, contando con la participación de los responsables autonómicos de juventud, representantes de la comisión de juventud de la FEMP y las principales asociaciones municipalistas de ámbito autonómico, y la sociedad civil organizada, a través del Consejo de la Juventud de España (CJE) y los consejos de Juventud de ámbito autonómico no adscritos al CJE.

4. Crear un Fondo presupuestario específico destinado a las políticas de juventud de las comunidades autónomas, dotado inicialmente con los recursos previstos para el Plan de Juventud 2005-2008, que sea transferido anualmente a las comunidades autónomas de forma proporcional a su población juvenil.

5. Impulsar la transversalidad de las políticas de juventud del Estado a través de la incorporación de criterios de juventud en las futuras leyes de regulación en materia de competencia del Estado.

6. Presentar en el Congreso de los Diputados las actuaciones en política de juventud que prevea desarrollar el Gobierno, como los planes de juventud, para su ratificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000956

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la aprobación de fondos adicionales en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para compensar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Motivación

Durante el otoño de 2004 y primeros meses del invierno de 2005 han tenido lugar unas precipitaciones un 40% inferiores a los valores medios interanuales del periodo, que conjuntamente con las olas de frío de los meses de enero y febrero han provocado una delicada situación en el campo andaluz, con una repercusión en pérdida de jornales en su medio rural.

En este contexto es conveniente adoptar medidas que solventen la situación que actualmente está viviendo el campo andaluz donde, además de la citada falta de lluvia que está afectando especialmente a los culti-

vos de secano, se ha producido una de las mayores heladas en algunas zonas y comarcas que se recuerdan en los últimos cuarenta años.

La remolacha, los cítricos, los aguacates, los cereales, el sector hortícola (tomate, pimiento, calabacín y pepino) de invernaderos y en abierto el espárrago, la fresa, el viñedo y el olivar se han visto afectados por esta situación, unos en mayor medida que otros.

Ante esta situación, tanto el Gobierno de la Nación como el Gobierno Andaluz han adoptado ya medidas con carácter urgente y con una inmediatez importante.

En este sentido, ante la ola de frío que se produjo en la última semana de enero, el Consejo de Ministros aprobó las primeras medidas para solventar el problema el 4 de febrero, en cuestiones de reducciones fiscales y de Seguridad Social; en cuanto al Gobierno Andaluz, el mismo día 28 de enero, el Consejero de Agricultura firmó una Orden con medidas de apoyo a diversos sectores agrícolas y ganaderos.

Además se ha creado un grupo de trabajo específico entre el MAPA, las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Agrarias para la Revisión de los Seguros Agrarios.

Hay que tener en cuenta las pérdidas de jornales que estas condiciones climatológicas excepciones ha tenido en el medio rural. Estamos hablando de que es muy probable que en Andalucía se puedan dejar de dar en torno a unos 625.000 jornales, de los que la mitad corresponde al olivar durante este año, por esta situación de merma de cosechas en el presente y en años posteriores por la afección conjunta de la combinación de precipitaciones y heladas extremas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, para el año 2005, y previa solicitud a las Comunidades Autónomas afectadas por las inclemencias climatológicas de una evaluación de los daños sufridos, se analice la conveniencia de aprobar fondos adicionales en el Programa de Fomento de Empleo Agrario, a fin de compensar la pérdida de jornales producida por esta causa; a la vez que se dé la máxima celeridad en la habilitación y aprobación de los fondos ordinarios y extraordinarios para este año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz, Sebastián Quirós Pulgar y Javier Torres Vela**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000945

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la línea de alta tensión que atraviesa el Ayuntamiento de Vila de Cruces (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificación en la línea de alta tensión que atraviesa el Ayuntamiento de Vila de Cruces, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La línea de alta tensión que atraviesa el Ayuntamiento de Vila de Cruces (Pontevedra), por la información que tenemos, puede ser objeto de alguna modificación, concretamente el desvío de torres, la primera de las cuales sería la 115, que se encuentra en el lugar de Paradela, parroquia de Merza, continuando en dirección a la parroquia de Martixe, ayuntamiento de Silleda.

Esta modificación del trazado actual sería consecuencia de la necesidad de la construcción de un viaducto para el tren de velocidad alta que cruzaría la comarca y que obligaría a estas variaciones. Teniendo en cuenta lo conflictivo que fue este trazado, por el alto

nivel de afectación que tuvieron los vecinos de la zona, resulta difícil entender que, una vez que se afronta un cambio en el mencionado trazado —totalmente irregular, para evitar pasar por los terrenos de una mina de piedra aunque esto signifique atravesar un denso núcleo de población—, no se haga de manera positiva, es decir no agravando más a los afectados, si no aprovechando la necesidad de este cambio, para reconducir el trazado, teniendo en cuenta la variante alternativa al actual y que desde el año 1992 tiene provocado tantos conflictos en la zona.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en las modificaciones a llevar a cabo en la línea de alta tensión que cruza la parroquia de Merza en el ayuntamiento de Vila de Cruces, se considere el trazado alternativo que contempla se inicien los cambios al comienzo de la variante que tiene este trazado en la mencionada parroquia, a fin de dar, así mismo, solución a los problemas generados en el núcleo de población afectado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000949

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre vendedores de prensa, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El marco normativo que afecta al sector de los vendedores profesionales de prensa agrupa en dos tipos diferenciados, según los distintos aspectos que regula. Por un lado, las ordenanzas municipales que se ocupan de las características técnicas, urbanísticas y demás requisitos de funcionamiento de los quioscos de prensa. Y por otro, la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, reguladora de las relaciones entre editores, distribuidores y vendedores del sector, que es a la que nos referimos.

Los artículos más destacables de la Orden Ministerial son: el 5, que establece la organización práctica de los servicios de venta; el 6, sobre devolución de invendidos; el 7, acerca del suministro de ejemplares; el 8, que contempla los gastos de transporte; los artículos 13 y 14, en lo relativo a retribuciones de los vendedores; y el artículo 9 y siguientes, referentes a la creación de las comisiones nacional y provinciales.

Y hay que señalar que, a partir de la aprobación de la Constitución, la Orden ha de considerarse derogada en todo cuanto se oponga a ella y, especialmente, en lo relativo al funcionamiento y competencia de las comisiones nacional y provinciales.

En cuanto al resto del articulado, no derogado expresamente por norma posterior, la Dirección General de Trabajo, organismo al que la propia Orden Ministerial remite para dictar cuantas aclaraciones exija su aplicación, emitió un informe, el 20 de junio de 1978, en el que se consideraba derogada.

Además, el Tribunal de Defensa de la Competencia también considera esta Orden Ministerial derogada e inoperante desde la promulgación de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre derecho de asociación sindical y sus disposiciones de desarrollo.

Sin embargo, esta Orden Ministerial se sigue utilizando como referencia por los agentes del mercado para regular sus relaciones comerciales, dando lugar su interpretación a múltiples conflictos que son motivo permanente de tensión entre empresas, editores, distribuidores y vendedores de prensa y revistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que derogue la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa, y aborde en el plazo de seis meses una nueva normativa para el sector, dentro del respeto de las reglas de mercado y de los principios de la libre competencia.»

Palacio del Congreso e los Diputados, 14 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000952

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de cursos de formación específica para el trabajo en el mar y enseñanza de idioma para inmigrantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de cursos de formación específica para el trabajo en el mar y enseñanza de idioma para inmigrantes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Actualmente son muchos los inmigrantes que navegan nuestras aguas a bordo de buques y pequeñas embarcaciones con patrones españoles. En ocasiones embarcan en un mismo buque inmigrantes con distinta nacionalidad por lo que pueden ser varios los idiomas que se hablen en una misma embarcación.

Estos inmigrantes están siendo un relevo importante para nuestra flota, pero trabajan con la dificultad y el obstáculo del desconocimiento del idioma. En condiciones normales esta dificultad se soluciona con paciencia y con insistencia pero ante una emergencia la paciencia pasa a un segundo plano y la rapidez y el conocimiento es la baza que puede hacer salvar vidas humanas.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La elaboración junto con las Comunidades Autónomas de nuestro litoral de cursos de formación específica para el trabajo del mar y enseñanza de un idioma común que permita la mejor comunicación a bordo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2005.—**Isabel Fuentes González**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000954

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la equidad de la ratio de enfermería por cada 100.000 habitantes dentro del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la equidad de la ratio de enfermería por cada 100.000 habitantes dentro del Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho de protección de la salud, con el objetivo común de garantizar la equidad, la calidad y la participación en el Sistema Sanitario.

En la citada Ley los profesionales del Sistema Nacional de Salud, constituyen un elemento esencial en la modernización y calidad del sistema sanitario español y dentro del conjunto de profesionales tienen un papel trascendental los profesionales de enfermería, como agentes prestadores de cuidados, bien formados, con un buen hacer y que son valorados por la sociedad de forma muy positiva como así lo ha demostrado recientemente el barómetro sanitario del 2004.

En el Sistema Nacional de Salud se debe velar por el cumplimiento de los principios fundamentales del sistema, entre ellos el de equidad en la asistencia sanitaria en todo el territorio español, que es prestada entre otros, por los profesionales de enfermería.

España aunque tiene uno de los mejores Sistemas Sanitarios del mundo dispone sin embargo de una ratio de enfermera por cada 100.000 habitantes que aunque ha crecido durante los últimos años, según constatan todos los organismos y entidades profesionales debería reforzarse hasta alcanzar lo antes posible la media europea.

Como ejemplo son apreciables los datos que reflejan las diferencias no sólo entre las comunidades Autónomas sino también entre las diferentes provincias españolas siendo por ello necesario tomar medidas para estos profesionales ante los nuevos retos y oportunidades a los que se enfrentan, como es el desarrollo del Real Decreto de Especialidades, entre otros.

Para el Partido Popular los profesionales de enfermería son un pilar fundamental en el desarrollo y la mejora del sistema Nacional de Salud de nuestro país y la implicación de todas las administraciones sanitarias dentro del marco del Consejo Interterritorial hará posible que se unifiquen esas desigualdades en las ratios de enfermeras para todo el territorio español, logrando una mayor calidad de los cuidados de enfermería en la sociedad y acercarnos así pues a la media europea.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Impulse, dentro de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, los oportunos criterios de homologación básicos para que la ratio de enfermera por cada 100.000 habitantes se incremente en todo el territorio español para contribuir a la mejor calidad de la atención sanitaria.

— Garantice el mismo nivel de cuidados de enfermería dentro del Sistema Nacional de Salud.

— En el Consejo Interterritorial se vele porque se cumplan criterios comunes de cuidados de enfermería para que exista una equidad de la ratio de enfermera en todo el Sistema Nacional de Salud».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000612

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar el listado de personas beneficiarias del régimen de indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales, a cooperantes y misioneros, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 18 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar, en su caso, y en el ámbito del régimen aplicable al estatuto del cooperante, la inclusión de los mecanismos necesarios que permitan beneficiarse a aquellos cooperantes y misioneros fallecidos por causa no natural en el transcurso de las situaciones de cooperación internacional para el desarrollo de las previsiones establecidas en el párrafo octavo de la exposición de motivos y disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre ampliación del listado de personas beneficiarias del régimen de indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales, a cooperantes y misioneros del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Enmienda

De modificación.

Modificar el apartado 1, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A considerar, en el ámbito del régimen aplicable al Estatuto del Cooperante, la posible inclusión de aquellos cooperantes y misioneros fallecidos por causa no natural en el transcurso de las situaciones de cooperación internacional para el desarrollo que se determinen, en coherencia con las previsiones establecidas en el párrafo octavo de la exposición de motivos y disposiciones adicionales primera y tercera del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000662

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el objetivo de dedicar en el año 2008 el 10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral a proyectos de fortalecimiento institucional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 y, en particular, de su prioridad estratégica de “Gobernabilidad democrática, participación democrática y desarrollo”, destine como mínimo el 10% de esta Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral no reembolsable a proyectos y programas que tengan específicamente como finalidad el fortalecimiento institucional, vinculados a las estrategias de reducción de la pobreza adoptadas en el país receptor de la cooperación española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre destino del 10% de la AOD bilateral a proyectos de fortalecimiento institucional, presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Estrategia del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, sobre “Gobernabilidad democrática, participación democrática y desarrollo”, destine como mínimo el 10% de la AOD bilateral

asignada a dicha prioridad estratégica a aquellos proyectos y programas que tengan específicamente como finalidad, el fortalecimiento institucional vinculados a la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias de reducción de la pobreza adoptadas en el país receptor de la cooperación española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000754

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la lucha activa en el marco de la cooperación internacional para eliminar las agresiones a mujeres y niñas en el entorno del conflicto armado presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Alentar, a través de los distintos foros internacionales, a los Gobiernos que se encuentran en situación de conflicto o posconflicto a dar cumplimiento a las recomendaciones recogidas en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

2. Que en el marco de la Cooperación Española con los distintos gobiernos, se establezca un diálogo político tendente a contemplar la lucha activa para eliminar las agresiones a mujeres y niñas en el entorno del conflicto armado. Desarrollando, en el marco de la Ayuda Oficial Española proyectos dirigidos a la protección de mujeres y niñas.

3. Establecer diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres que trabajan por la igualdad de oportunidades y apoyarlas en su lucha por eliminar las agresiones que las mujeres y niñas están sufriendo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha en el marco de la cooperación internacional para eliminar las agresiones a mujeres y niñas en el entorno del conflicto armado.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Alentar, a través de los distintos foros internacionales, a los Gobiernos que se encuentran en situación de conflicto o posconflicto a dar cumplimiento a las recomendaciones recogidas en la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

— Desarrollar, en el marco de la Ayuda Oficial española a los países en situación de conflicto o posconflicto, proyectos dirigidos a la protección de mujeres y niñas.

— Estrechar relaciones con las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones de mujeres de los países en situación de conflicto o posconflicto volcadas en la defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000820

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre programas de salud sexual y reproductiva, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 187, de 18 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar a lo largo de la legislatura el porcentaje destinado a programas y proyectos de salud sexual y reproductiva, con el objetivo de acercarse a la media de los países miembros de la Unión Europea, que está en el 3% de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

2. Participar activamente en programas en marcha así como el desarrollo de nuevos, sobre educación sexual, salud y derechos reproductivos, así como planificación familiar que se estén desarrollando, y a impulsar nuevos programas destinados a hombres y mujeres.

3. Aumentar los proyectos de ONG que trabajen con un claro enfoque integral de salud y derechos sexuales y reproductivos.

4. Evaluar los programas puestos en marcha de planificación familiar mediante cooperación bilateral con Marruecos y Bolivia, y a incrementar el componente de planificación familiar del programa VITA.

5. Apoyar aquellas iniciativas y programas que tengan como objetivo la mejora de la accesibilidad a los servicios de salud sexual y reproductiva en el marco de la atención primaria de salud, incorporando, como prestaciones básicas de salud, la información y asesoramiento, la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, y la salud sexual y reproductiva en la adolescencia.

6. Modificar la terminología de manera que se remarque la perspectiva de género y el concepto integrador de salud y derechos sexuales y reproductivos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (PSOE), sobre programas de salud sexual y reproductiva.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar a partir de 2006, el porcentaje destinado a programas y proyectos de salud sexual y repro-

ductiva, con el objetivo de que se sitúe en la media de los países miembros de la UE y suponga el 3% de la AOD.

2. Participar activamente en los programas de educación sexual, salud y derechos reproductivos, así como planificación familiar que se estén desarrollando, y a impulsar nuevos programas destinados a hombres y mujeres.

3. Aumentar los proyectos de ONG que trabajen con un claro enfoque integral de salud y derechos sexuales y reproductivos.

4. Establecer nuevos programas de planificación familiar mediante cooperación bilateral con Marruecos y Bolivia, y a incrementar el componente de planificación familiar del programa VITA.

5. Incorporar la cooperación en materia de salud reproductiva y especialmente de planificación familiar en todos los programas de salud en los que sea posible.

6. Apoyar aquellas iniciativas y programas que tengan como objetivo la mejora de la accesibilidad/. (resto igual)

7. Modificar la terminología/. (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre programas de salud sexual y reproductiva.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incrementar el porcentaje de la AOD española destinado a programas y proyectos sobre salud sexual y reproductiva, con el objetivo de alcanzar la media de los países miembros de la UE situada en el 3%.

— Continuar los programas en marcha, así como el desarrollo de nuevos, sobre educación sexual y campañas de información y sensibilización —tanto para mujeres como para hombres— sobre planificación familiar.

— Apoyar aquellas iniciativas y programas que tengan como objetivo la mejora de la accesibilidad de las instalaciones sanitarias legales para mujeres.

— Otorgar, dentro de estos programas, una especial incidencia a los programas de lucha contra el Sida.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000826

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 10 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la organización de programas de acogimiento temporal de niños afectados por los recientes seísmos en Asia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Estudiar la puesta en marcha de forma coordinada con el resto de Administraciones implicadas en las zonas devastadas por los recientes desastres naturales ocurridos en el sudeste asiático, de una serie de acciones jerarquizadas en orden de importancia:

1. Búsqueda de familiares y medidas tendentes a la reagrupación familiar.
2. Apoyo a las familias para asegurar la supervivencia de la población infantil afectada.
3. Atención sanitaria y socioeducativa.
4. Valoración de programas de acogimiento y adopción por parte de la propia comunidad del menor.
5. Planificación de programas de acogimiento temporal y, en su caso, de adopción internacional para estudiar a medio plazo y en conexión con los especialistas del país, la posibilidad de llevar a cabo estas acciones en el futuro.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre facilitación de los procesos de adopción de niños huérfanos a raíz del seísmo en Asia del pasado 26 de diciembre.

Enmienda

De sustitución

Se propone la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar promoviendo acciones de cooperación y ayuda con el resto de administraciones implicadas en las zonas devastadas por los recientes desastres naturales ocurridos en Asia, con el fin de impulsar aquellos programas de organismos internacionales y ONG, que tengan por objeto facilitar la inscripción de menores desplazados, la localización de sus familiares y el acceso a servicios de atención especializados, incluyendo el de la prevención de cualquier riesgo de tráfico o de explotación de los niños y niñas de aquella zona, en el marco de los programas de cooperación y ayuda al desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000867

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 10 de mayo de 2005, aprobó la Proposición no de Ley para dar apoyo e impulsar los esfuerzos de investigación a favor de una vacuna preventiva contra el VIH/SIDA, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (CiU), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se tomen, en la actual legislatura, las medidas adecuadas para dar apoyo e impulsar los esfuerzos de investigación a favor de una vacuna preventiva contra el VIH/SIDA y el desarrollo de los mecanismos necesari-

rios para que ésta, una vez desarrollada, llegue a las personas que más la necesitan en el menor tiempo posible, garantizadas su producción y distribución a un precio asequible, por los canales adecuados, y para que colabore con las iniciativas internacionales en marcha para descubrirla.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001000

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Contenido del acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior conjuntamente con los de Trabajo y Asuntos Sociales y Justicia para impulsar la teleasistencia por GPS para víctimas de violencia de género.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido del acuerdo alcanzado por el Ministerio del Interior conjuntamente con los de Trabajo y Asuntos Sociales y Justicia para impulsar la teleasistencia por GPS para víctimas de violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Contenido del acuerdo de colaboración alcanzado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Cuerpo de Policía Nacional para vigilar la existencia de vertidos contaminantes en la red de colectores de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido del acuerdo de colaboración pionero en España alcanzado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Cuerpo de Policía Nacional para vigilar la existencia de

vertidos contaminantes en la red de colectores de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Previsiones del Ministerio de Vivienda en relación a incluir la accesibilidad dentro del código técnico de edificación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Ministerio de Vivienda en relación a incluir la accesibilidad dentro del código técnico de edificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000993

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Forma en la que va a beneficiar a los trabajadores de la provincia de Málaga el Real Decreto-ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de formación continua.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo va a beneficiar a los trabajadores de la provincia de Málaga el Real Decreto-Ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de formación continua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000995

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Valoración del informe «Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a menores marroquíes y de los malos tratos sufridos».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Que valoración realiza el Gobierno del informe «Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a menores marroquíes y de los malos tratos sufridos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000996

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Medidas para garantizar que no se repitan en diversas comarcas catalanas los problemas derivados de la llegada de ciudadanos extranjeros sin documentación a la búsqueda de trabajos de temporada en el verano de 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno para garantizar que este verano no se repitan en diversas comarcas catalanas los problemas derivados de la llegada de ciudadanos extranjeros sin documentación a la búsqueda de trabajos de temporada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2005.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/000998

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Porcentaje en que se ha incrementado la cuantía de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y discapacidades de carácter indefinido no impeditivas para trabajar en el año 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿En qué porcentaje se ha incrementado en 2005 la cuantía de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y discapacidades de carácter indefinido no impeditivas para trabajar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000989

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de apoyar a los agricultores para que continúen dados de alta en el Régimen Especial Agrario en la provincia de Ourense.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación apoyar a los agricultores para que continúen dados de alta en el Régimen Especial Agrario en la provincia de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/000990

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vázquez Blanco, Ana Belén (GP).

Financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los regadíos de A Limia (Ourense).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputada doña Ana Belén Vázquez Blanco.

Texto

¿Cuál es la financiación prevista por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para los Regadíos de A Limia (Ourense)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.

181/000991

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Previsiones acerca de suprimir el certificado veterinario que se exige actualmente a los productores de ganado bovino.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado Joaquín María García Díez.

Texto

¿Piensa el Gobierno suprimir el certificado veterinario que se exige actualmente a los productores de ganado bovino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

181/000992

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Opinión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre si el Real Decreto aprobado el pasado 18 de marzo en Consejo de Ministros y por el que se modifica la normativa reguladora del sistema de gestión de cuota láctea, beneficia a los ganaderos de Galicia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado Joaquín María García Díez.

Texto

¿Considera el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que el Real Decreto aprobado el pasado 18 de marzo en Consejo de Ministros y por el que se modifica la normativa reguladora del sistema de gestión de cuota láctea, beneficia a los ganaderos de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2005.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

181/000994

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GER-ERC).

Posición que defenderá el Gobierno ante la nueva propuesta de marco financiero 2007-2013 y su afectación en la agricultura del Estado español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Esquerra Republicana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura.

Diputado don Jordi Ramón i Torres.

Texto

¿Qué posición defenderá el Gobierno español y concretamente el Ministerio de Agricultura ante la nueva propuesta de marco financiero 2007-2013 y su afectación en la agricultura del Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Jordi Ramón i Torres**, Diputado.

181/000997

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Respeto de los criterios de objetividad para determinar la cuota media anual y la especificidad de las Comunidades Autónomas en sus políticas para la reestructuración del sector lácteo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Pere Grau i Buldú.

Texto

¿Se han respetado por el Ministerio los criterios de objetividad a la hora de determinar la cuota media anual y la especificidad de las diferentes CC AA en sus políticas para la reestructuración del sector lácteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—**Pere Grau i Buldú**, Diputado.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación con el Plan Anual de la Cooperación Internacional para 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 10 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, en relación con el Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2005, emite el siguiente dictamen:

1. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005, aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de abril de 2005, desarrolla adecuadamente los objetivos, prioridades y criterios de asignación presupuestaria de la ayuda establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008). Sería positivo que, en el futuro, se hiciera un mayor esfuerzo en el desglose de cifras de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

2. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005 no contiene suficientes compromisos en materia de gestión activa de la deuda externa de los países altamente endeudados. Los Planes Anuales siguientes deberán contemplar más número de operaciones como la que figura en Ecuador, como ejemplo de modelo a seguir a la hora de planificar y coordinar nuestro sistema de cooperación.

3. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005 ha sido informado, favorablemente, por todos los órganos consultivos previstos en la Ley 12/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

4. La evaluación, reforma e integración del instrumento FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) sigue siendo una de las asignaturas pendientes del sistema de cooperación. El Plan Anual, por primera vez, señala algunas previsiones concretas de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, tanto geográficamente como sectorialmente. Los Planes Anuales siguientes y en virtud del mandato del Plan Director deberán mejorar sustancialmente esta práctica en aras de una mayor integración y evaluación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, apostando por la modalidad «Fondo de Ayuda al Desarrollo donación» para el desarrollo social básico.

5. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005 señala como deseable la participación de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales así como los Fondos de Cooperación Locales a la hora de avanzar hacia una cooperación de más calidad.

6. Una estrategia eficaz de lucha contra la pobreza debe contemplar acciones concretas sobre el desarrollo

y fortalecimiento institucional. El Plan Anual y siguientes deben continuar reforzando los recursos destinados a aumentar las capacidades institucionales de los países receptores. Es necesario, por tanto, apoyar con decisión las acciones previstas en la Estrategia para el Fomento de la Gobernanza Democrática, la participación ciudadana y el Desarrollo Institucional.

7. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005 concreta un nuevo diseño y metodología en la planificación del sistema de cooperación, así como en la participación de los actores que lo conforman.

8. La reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional es una reforma de máxima importancia aún pendiente. Los criterios que deben regir la reforma deberán basarse en la profesionalidad y la objetividad de la acción de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

9. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005 confirma el enfoque multidimensional de la pobreza señalado en el Plan Director, afectando este enfoque a todos los procesos del ciclo de los proyectos de la cooperación española.

10. Es necesario hacer mayores esfuerzos económicos en el campo de las aportaciones y la transparencia a los Organismos Internacionales no Financieros, en consonancia con el Plan Director donde se subraya la importancia de los mecanismos multilaterales de desarrollo.

11. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2005, en línea con el mandato del Plan Director, concreta la concentración de la ayuda hacia los países prioritarios en un 70% de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral, siendo deseable en el futuro, una mayor concentración de esta Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral en las áreas geográficas prioritarias.

12. Es necesario que en futuros Planes Anuales de Cooperación Internacional se reflejen compromisos concretos acerca de la figura y necesidades de nuestros cooperantes.

13. La apuesta por el codesarrollo que el presente plan realiza, deberá ser mejorada en futuros Planes Anuales de Cooperación Internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—La Presidenta de la Comisión, **Delia Blanco Terán**.—La Secretaria Primera de la Comisión, **Isabel María Oliver Sagreras**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

